

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2 N # 23 AN-11, Oficina 101	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali V., 61 de marzo de 2021. A Despacho de la señora Juez la presente Liquidación Patrimonial, indicando que a la fecha no se ha hecho presente el Liquidador designado **LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA** y realizando llamada a los teléfonos reportados, no hay respuesta alguna. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Auto No. 691
Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
Deudor: MARTIZA MEDINA
Radicación: 760014003001 **20190061700**

De acuerdo a la constancia anterior, y al observar que el liquidador **LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA** no se ha hecho presente a posesionarse de su cargo, y con el fin de dar celeridad a la misma se procederá a relevarlo.

Por otro lado, se observa la respuesta remitida por la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, la que se agregará al proceso y se pondrá en conocimiento de las partes.

Por lo expuesto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RELEVAR del cargo de liquidadora al señor **LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA**, y de conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 1) y 49 del CGP, designase en su reemplazo a la señora **DORRLYS CECILIA LOPEZ ZULETA** como liquidadora de la deudora MARITZA MEDIAN, quien figura en la Categoría C de la lista de auxiliares de Justicia de la Superintendencia de Sociedades; quien puede ser localizada en la Dirección: Avenida 3N No. 8N-24 Oficina 612 de Cali V., Correo electrónico dorlozu@hotmail.com y a los teléfonos 3950004 - 3162749907. Líbrese la comunicación respectiva, informando su designación.

SEGUNDO: AGREGAR el oficio recibido de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali V., y **PONER** en conocimiento de las partes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. **044** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **17 de marzo de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bdd11de81892d917bc90e042a3c01a0b0021bc77df4c2f659e3c53dc30cac73**

Documento generado en 16/03/2021 03:23:28 PM